

CONCURSO N° 154 MPD

DATOS PERSONALES

Apellido: BONIFACINO

Nombre/s: María José

Fecha: 13/18/1975

Documento de Identidad -D.N.I. N° 24.527.314

TITULO DE ABOGADO

Universidad: Nacional de Córdoba

Fecha de culminación de estudios:

Fecha de expedición: 15/12/1989.-

Antigüedad en el título (desde fecha de expedición): veintisiete años y nueve meses.

ANTECEDENTES LABORALES (Art. 32, Inc. a) 1 y 2)

(Indicar los cargos o actividades desempeñadas ordenados cronológicamente. Reproducir el ítem que corresponda las veces que sea necesario).

Inc. a) 1:

Ministerio Público de la Defensa (Nacional/CABA/Provinciales)

Cargo desempeñado: Defensora.-

Dependencia: Defensoría Federal de la Provincia de Catamarca.-

Período de actuación: 1996-1997-1998.-

Naturaleza de la designación: Ad –hoc.-

Actividades desarrolladas: Se ha desempeñado en el fuero Federal, en materia penal, en la defensa de los imputados en las causas en las que se le notificaba que debía hacerse cargo ante ausencia, inhibición o apartamiento del Defensor Titular, entre otras causas, en los Exptes. Nro. 4806/96, 5257/97, 5259/97y 01/98, todas tramitadas en el Juzgado Federal de la Provincia de Catamarca.- Habiéndose desempeñado como Defensora Ad Hoc de la Defensoría Federal de la Provincia de Catamarca, y atento a que la misma no registra los actos administrativos de designación para cubrir los meses de Enero de los años citados, como mucho menos las aceptaciones de los cargos, es que se adjunta constancia expedida por el Juzgado Federal que acredita el efectivo desempeño en las causas referidas en el apartado precedente.-

Motivos del cese: El cese en cada una de las causas se produjo al terminar los motivos que fundamentaron su designación ad –hoc.-

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: ninguna.

Habiéndose desempeñado como Defensora Ad Hoc de la Defensoría Federal de la Provincia de Catamarca, y atento a que la misma no registra los actos administrativos de designación para cubrir los meses de Enero de los años citados, como mucho menos las aceptaciones de los cargos, es que se adjunta constancia expedida por el Juzgado Federal que acredita el efectivo desempeño en las causas referidas en el apartado precedente.-

Ministerio Público Fiscal (Nacional/CABA/Provinciales)

Cargo desempeñado: Fiscal

Dependencia: Fiscalía Federal de la Provincia de Catamarca

Período de actuación: 1996, 1997, 1998, 1999.-

Naturaleza de la designación: Ad- Hoc.-

Actividades desarrolladas: la mismas se efectuaron en el fuero federal de Primera Instancia, en el ámbito civil, penal y previsional, tal como surge de algunas de las causas que se detallan a continuación: 01/98 Juan Manuel Moreno y Manuel Abelardo Leiva Daza p.s. Infracción al art. 82 del C.P.; 1598/98 Denuncia de Carlos Andres Moreno c/ Francisco Fuentes s/ Cobro de Pesos, 2472 Procurador Fiscal formula denuncia c/ Miguel Angel Ferradas p.s. amenazas calificadas y tenencia de armas de guerra en concurso real, 5259 Luis Froilán Gonzalez p.s. infracción art. 289 C.P., expte. “Herrera, Agustín F. c/ Directora de la Administración y Control Presupuestario del Ministerio de Trabajo s/ Amparo”, expte. 05/98 Arnoldo Saadi, Sebastian Lobo y Sebastián Varela p.s. infracción a la ley 23.737, expte. 81/97 Fuentes de Farías c/ ANSES s/ Amparo, 792/97 Sosa Guzmán, Julio C. c/ ANSES S/ Pleno Conocimiento s/ Sumario, 779/97 Ramón Saadi s/ Amparo Preventivo y 782/97 Santucho de Martínez c/ ANSES S/ Amparo.-

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs.05/06 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17 (cédula de notificación y constancia emitida por la Fiscalía Federal que da fe de su efectivo ejercicio).-

Motivos del cese: El Cese en cada una de las causas se produjo al terminar los motivos que fundamentaron su designación ad –hoc.-

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: no corresponde.-

Poder Judicial (Nacional/CABA/Provinciales)

A) Cargo desempeñado: Juez de Tribunal Oral

Dependencia: Tribunal Oral Federal de la Provincia de Catamarca.-

Período de actuación: 2004, 2005, 2006, 2007.-

Naturaleza de la designación: Ad- Hoc.-

Actividades desarrolladas: La tareas desempeñadas correspondieron todas al ámbito penal federal, propias de un Tribunal Oral, destacándose su intervención, entre otras, en la causa nro. 33/05, caratulada “Palacios, María Belén y Plaza, Gustavo Ariel p.s. infracción al art. 5 inc. “C” de la ley 23.737”, en la que en su voto disiente con la mayoría de los conjueces.- Ello tal como se desprende de fs 11/16 inclusive, habiendo cumplido funciones también en el expte. 21/05, caratulada “Olmos, Sergio Sebastián p.s. infracción a la Ley 23.737, resistencia a la autoridad”.-

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. 07 y 08 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17 (cédulas de notificación), fs. 09 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17 (Oficio nro. 26/2006), fs. 10/12 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17, (Acordadas 119/03, 139/04 y 07/06) y sentencia (fs. 13/19).-

Motivos del cese: El Cese en cada una de las causas se produjo al terminar los motivos que fundamentaron su designación ad –hoc.-

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: no corresponde.-

B) Cargo desempeñado: Juez

Dependencia: Juzgado Federal de la Provincia de Catamarca.-

Período de actuación:

Naturaleza de la designación: Ad- Hoc.-

Actividades desarrolladas: su intervención como juez, en el fuero federal, se produjo en materias civiles, previsionales y penales, pudiendo destacarse, entre otras, la investigación por amenazas telefónicas al entonces Juez Federal, actuación que a la fecha se encuentra archivada en el Juzgado Federal de Catamarca y cuyas constancias de actuación, atento a ser la de Juez, solo se encuentra en el citado expte. (lo que es aplicable para todas las causas en que intervino).-

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. 24 y 25 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17 (Acordadas de la Cámara Federal de Tucumán nro. 116/99, 122/99 y cédula cursada a fs. 26 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Certificado expedido por la Secretaría Penal del Juzgado Federal de la Provincia de Catamarca que acredita que se ha desempeñado en el carácter de Juez Federal Ad Hoc en los 1996/1997 en las causas en las que fuera designada (fs. 27 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Motivos del cese: El Cese en cada una de las causas se produjo al terminar los motivos que fundamentaron su designación ad –hoc.-

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: no corresponde.-

Inc. a) 2: Otros antecedentes laborales y profesionales:

Cargos públicos (no incluidos en el Inc. a, Pto. 1)

Abogada Asesora y Procuradora Fiscal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca en Planta Permanente desde el 20/03/1990.-

Abogada de Fiscalía de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

Se adjunta copia del Decreto de designación a fs. 28 y constancia a fs. 29, ambas de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Directora Legal y Técnica de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

Cargo desempeñado: Directora Legal y Técnica.-

Dependencia: Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

Período de actuación: desde el 09/12/11 hasta el 05/03/15 (Decreto Municipal 25/11).-

Naturaleza de la designación: funcionaria (con retención del cargo de planta permanente).-

Actividades desarrolladas: asesoramiento jurídico a las distintas áreas del Municipio, en especial a la Secretaría de Gobierno y al sr Intendente Municipal, sobre todo asunto de inertes municipal, sean éstos de naturaleza civil, penal, tributaria, etc.; se tramitaron causas judiciales, se celebraron convenios, se elaboraron proyectos de Ordenanzas, entre las muchas tareas desarrolladas.-

Motivos del cese: designación en nuevo cargo de funcionaria.-

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: no.-

Cargo desempeñado: Administradora Legal y Técnica.-

Dependencia: Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

Período de actuación: desde el 05/03/15 hasta el 01/03/16 (Decreto Municipal 294/15, fs. 68 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17).-

Naturaleza de la designación: cargo fuera de nivel con retención del de planta permanente.-

Actividades desarrolladas: asesoramiento jurídico sobre todo asunto de interés municipal, sean éstos de naturaleza civil, penal, tributaria, etc.; se tramitaron causas judiciales, se celebraron convenios, se elaboraron proyectos de Ordenanzas, entre las muchas tareas desarrolladas, asesoramiento jurídico a las distintas áreas del Municipio, en especial a la Secretaría de Gobierno y al sr Intendente Municipal.-

Motivos del cese: para ascenso en cargo de mayor jerarquía.-

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: no.-

Cargo desempeñado: Directora Legal y Técnica.-

Dependencia: Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

Período de actuación: desde el 01/03/2016 a la fecha (Decreto Municipal 213/16, fs. 72 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Naturaleza de la designación: cargo fuera de nivel, ascenso por cuanto pasa a depender directamente del Intendente de la Municipalidad de San Fernando del V. de Catamarca.-

Actividades desarrolladas: asesoramiento jurídico priorizando las necesidades directas del Intendente (aunque no excluyente), sobre todo asunto de interés municipal, sean éstos de naturaleza civil, penal, tributaria, etc.; se tramitaron causas judiciales, se celebraron convenios, se elaboraron proyectos de Ordenanzas, entre las muchas tareas desarrolladas. asesoramiento jurídico a las distintas áreas del Municipio, en especial a la Secretaría de Gobierno y al sr Intendente Municipal, sobre todo asunto de interés municipal, sean éstos de naturaleza civil, penal, tributaria, etc. , entre las muchas tareas desarrolladas.-

Motivos del cese: continúa a la fecha.-

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días:

Labor en organismos no gubernamentales vinculados al sistema judicial

Cargo desempeñado: Secretaria (integrante del Concejo Directivo del Colegio de Abogados).- .

Dependencia: Colegio de Abogados de la Provincia de Catamarca.-

Período de actuación: 1994/1996.-

Naturaleza de la designación: cargo electivo.-

Actividades desarrolladas: todas las inherentes a la defensa de los colegiados en la Provincia, al control del legal ejercicio de la profesión y a la mayor capacitación de los mismos, decidiendo en forma conjunta con los demás integrantes de la Comisión ante la

necesidad de expedirse públicamente en distintas situaciones que meritaban un pronunciamiento expreso del órgano en representación de los abogados del foro en defensa del sistema judicial conforme a derecho, arbitrando los medios para una mayor celeridad en la justicia y defensa de los derechos de las partes litigantes.-

Motivos del cese: renuncia.-

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: no.-

Ejercicio privado de la profesión:

Abogada con masi veintiocho años en el ejercicio privado de la profesión, tal como se justifica con la constancia de fs. 80 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN

N° 1244/17 (copia del título de matriculación), fs. 81 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17 (constancia del ejercicio privado expedido por el Colegio de Abogados) y fs. 82 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17 (constancia de antigüedad en la matrícula federal).-

Período de actuación: desde el /1989 a la fecha.-

Certificado/s de estado de matrícula/s agregado/s emitida por el Colegio de Abogados de la Provincia de Catamarca (la que le asignara la Matrícula Provincial nro. 925) y constancia, emitida por el Juzgado Federal de Catamarca, de la que surge su matrícula federal (fs. 82 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17). En las mismas se consignan las fechas en que se le acordaron las respectivas matrículas.-

Especialidad/es: El ejercicio privado de la profesión (de mas de 28 años) lo ejerció en los diversos fueros, en las distintas materias, situación que posibilitó el ejercicio como subrogante en los cargos en que saliera desarticulada como Juez, Defensora y Fiscal del Juzgado Federal de la Provincia de Catamarca e integrante del Tribunal Oral Federal de dicha Provincia.-

Actividades desarrolladas: atento a la voluminosidad del trabajo efectuado en casi treinta décadas se adjuntan solamente algunas copias de presentaciones efectuadas al efecto de acreditar el desempeño profesional: Demanda “Olivera, Antonio y otros c/ Obras Sanitarias Catamarca s/ Beneficios Laborales” (273/93), presentación en autos 1132/93 “Municipalidad de Catamarca c/ ENTEL / Ejecución Fiscal (año 96), presentación en expte. 94/97 (97), impugnación en expte. 23/98 INDEPRO S.A.A C/ D.G.I. , demanda de acción de amparo (Supercanal) del año 1999, acción de Amparo (Medida Cautelar Innovativa) de Supercanal c/ Galaxy Entertainment Argentina (1999), Demanda de PUMA C/ AFIP (2002), pedido de Medida Cautelar Autónoma (2003), ampliación de fundamentos de demanda en FRANBRETTE ARGENTINA SACIF C/ AFIP S// Acción Declarativa de Certeza (2004), memorial de agravios en expte. Agüero c/ Municipalidad de Catamarca s/ Acción Declarativa de Certeza (2004), acción de Réplica (2005), contestación de traslado en expte. PUMA CATAMARCA C/ AFIP s/ ordinario (2007), denuncia hechos nuevos en INDEPRO S.A. (2008), recurso de apelación y nulidad en expte. 392/96 (2009), acción de revocación de acto administrativo (2010), demanda en Obregon c/ Poder Ejecutivo s/ cobro de pesos (2014) etcontestación de demanda y presentaciones varias en RUSSO, Francisco y Mazzuco C/ RUSSO, Antonio s/ Rendición de Cuentas, Rev de Acto Aparente, Acción de Nulidad” (años 2015, 2016 y 2017).-

Motivos del cese: continúa a la fecha.-

ANTECEDENTES ACADÉMICOS (Art. 32, Incs. b y c):

(En el supuesto de más de una carrera, curso, conferencia o congreso, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolas por Universidad/Institución y cronológicamente):

Inc. b) Doctorado, Maestría o Especialización -carreras concluidas-

Título obtenido: Especialista en Derecho Procesal (carrera de post grado)

Fs. 336 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17, Categoría "B" de CONEAU.-

Universidad: Universidad Nacional de Catamarca en forma conjunta con el Colegio de Abogados de Catamarca.-

Fecha culminación de los estudios: 07-12-2000.-

Programa de la carrera a Fs. 337/347 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Detalle y calificación de materias y/o cursos aprobados:

Cantidad total de horas cursadas: 360 horas mas trabajos de investigación, trabajo final y evaluación final.-

Materia de Tesis/Tesina y/o trabajo final: constancia en trámite.-

Calificación Tesis/Tesina y/o trabajo final: Aprobado

Certificado analítico y/u otra documentación que acredita lo indicado precedentemente agregado a Fs. 348 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Inc. c): Cursos realizados como parte de un Doctorado, Maestría o Especialización -incompletos-

Título de la carrera que cursa: Especialización en Derecho Ambiental y del Patrimonio Histórico.-

Universidad: Universidad Nacional de El Litoral. Facultad de Derecho en forma conjunta con la Universidad de Limoges (Francia).-

Acreditación por la CONEAU: Clase A.-

Programa de la carrera a Fs. 349/378 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Detalle y calificación de materias y/o cursos aprobados a la fecha de inscripción (indicando fecha de cursada):

- 1.- Derecho Ambiental en el CEDM, aprobada el 02/11/2013, calificación: 7
- 2.- Constitución Nacional y Medio Ambiente, aprobada el 20/11/2013, calificación: 9
- 3.- Derecho del Medio Ambiente Argentino, aprobada el 23/12/2013, calificación: 8
- 4.- Derecho Ambiental Provincial y Local, aprobada el 08/02/2014, calificación: 8
- 5.- Protección Jurídica del Patrimonio Cultural, aprobada el 10/03/2014, calificación: 6
- 6.- Filosofía del Medio Ambiente, aprobada el 07/05/2014, calificación: 8
- 7.- Derecho Internacional y Comparado, aprobada el 10/05/2014, calificación: 6
- 8.- Política y Medio Ambiente: la gestión de la Política Ambiental, aprobada el 01/12/2014, calificación: 9
- 9.- Derecho del Medio Ambiente del Mercosur y de los países del Mercosur, aprobada el 23/02/2015, calificación: 8
- 10.- Derecho Urbanístico, aprobada el 09/04/2015, calificación: 8
- 11.- Derecho Comunitario y Europeo del Medio Ambiente, aprobada el 04/06/2015, calificación: 9

- 12.- Instituciones del Medio Ambiente, Información y Participación Ciudadana en materia Ambiental, aprobada el 19/06/2015, calificación: 9
- 13.- Derecho Procesal Ambiental, aprobada el 22/06/2015, calificación: 7
- 14.- Derecho Penal del Medio Ambiente, aprobada el 22/08/2015, calificación: 6
- 15.- Derecho Penal del Urbanismo, aprobada el 22/08/2015, calificación: 6
- 16.- Análisis Económico del Desarrollo Durable, aprobada el 01/09/2015, calificación: 7
- 17.- Economía y Medio Ambiente, aprobada el 01/09/2015, calificación: 7
- 18.- Teoría Social y Medio Ambiente, aprobada el 19/09/2015, calificación: 6
- 19.- Metodología de la Investigación, aprobada el 23/09/2015, calificación: 6
- 20.- Derecho de Daños al Medio Ambiente, aprobada el 13/10/2015, calificación: 6
- 21.- Historia del Urbanismo, aprobada el 28/10/2015, calificación: 8
- 22.- Conflictos Ambientales y la jurisprudencia ambiental en la Argentina, aprobada el 02/11/2015, calificación: 7
- 23.- Economía, aprobada el 09/02/2016, calificación 10.-

Se aclara que ya se aprobó la totalidad de las materias de la Especialización en Derecho Ambiental y del Patrimonio Histórico y de la Maestría en Derecho Ambiental y Urbanístico (dictado por la Universidad de Limoges, Francia)

Cantidad de horas cursadas: el cursado fue presencial, en la Facultad de de Derecho de la Universidad del Litoral conforme el programa y detalle de horas que se adjuntan a fs.

349/378 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Materia de Tesis/Tesina y/o trabajo final (en caso de encontrarse aprobada): El Proyecto de Tesis se encuentra aprobado y el mismo se caratula "*La desjerarquización estatal del Principio de Precaución Ambiental*" (fs. 379/400 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17) habiendo sido aprobada por el profesor del módulo de Metodología de la Investigación.-

Tribunal examinador (integrantes):

Certificado analítico y/u otra documentación que acredita lo indicado precedentemente agregado a fs. 401 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Título de la carrera que cursa: *Master* en Derecho Ambiental y Urbanístico.-

Universidad: Universidad Nacional de El Litoral. Facultad de Derecho en forma conjunta con la *Universidad de Limoges (Francia)*, título otorgado por esta última.-

Acreditación: Clase A.-

Programa de la carrera a Fs.402/432 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Detalle y calificación de materias y/o cursos aprobados a la fecha de inscripción (indicando fecha de cursada):

- 1.- Derecho Ambiental en el CEDM, aprobada el 02/11/2013, calificación: 7
- 2.- Constitución Nacional y Medio Ambiente, aprobada el 20/11/2013, calificación: 9
- 3.- Derecho del Medio Ambiente Argentino, aprobada el 23/12/2013, calificación: 8
- 4.- Derecho Ambiental Provincial y Local, aprobada el 08/02/2014, calificación: 8
- 5.- Protección Jurídica del Patrimonio Cultural, aprobada el 10/03/2014, calificación: 6
- 6.- Filosofía del Medio Ambiente, aprobada el 07/05/2014, calificación: 8
- 7.- Derecho Internacional y Comparado, aprobada el 10/05/2014, calificación: 6
- 8.- Política y Medio Ambiente: la gestión de la Política Ambiental, aprobada el 01/12/2014, calificación: 9
- 9.- Derecho del Medio Ambiente del Mercosur y de los países del Mercosur, aprobada el 23/02/2015, calificación: 8

- 10.- Derecho Urbanístico, aprobada el 09/04/2015, calificación: 8
- 11.- Derecho Comunitario y Europeo del Medio Ambiente, aprobada el 04/06/2015, calificación: 9
- 12.- Instituciones del Medio Ambiente, Información y Participación Ciudadana en materia Ambiental, aprobada el 19/06/2015, calificación: 9
- 13.- Derecho Procesal Ambiental, aprobada el 22/06/2015, calificación: 7
- 14.- Derecho Penal del Medio Ambiente, aprobada el 22/08/2015, calificación: 6
- 15.- Derecho Penal del Urbanismo, aprobada el 22/08/2015, calificación: 6
- 16.- Análisis Económico del Desarrollo Durable, aprobada el 01/09/2015, calificación: 7
- 17.- Economía y Medio Ambiente, aprobada el 01/09/2015, calificación: 7
- 18.- Teoría Social y Medio Ambiente, aprobada el 19/09/2015, calificación: 6
- 19.- Metodología de la Investigación, aprobada el 23/09/2015, calificación: 6
- 20.- Derecho de Daños al Medio Ambiente, aprobada el 13/10/2015, calificación: 6
- 21.- Historia del Urbanismo, aprobada el 28/10/2015, calificación: 8
- 22.- Conflictos Ambientales y la jurisprudencia ambiental en la Argentina, aprobada el 02/11/2015, calificación: 7
- 23.- Economía, aprobada el 09/02/2016, calificación 10.-

Se aclara que ya se aprobó la totalidad de las materias de la Especialización en Derecho Ambiental y del Patrimonio Histórico y de la Maestría en Derecho Ambiental y Urbanístico (dictado por la Universidad de Limoges, Francia)

Cantidad de horas cursadas: el cursado fue presencial, en la Facultad de de Derecho de la Universidad del Litoral conforme el detalle de horas que se adjuntan a fs. 402/432 -

Materia de Tesis/Tesina y/o trabajo final (en caso de encontrarse aprobada): El Proyecto de Tesis se encuentra aprobado y el mismo se caratula "*La desjerarquización estatal del Principio de Precaución Ambiental*" (fs. 433/462 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17) habiendo sido calificada con 6 por el profesor del módulo de

Metodología de la Investigación.--

Tribunal examinador (integrantes):

Certificado analítico y/u otra documentación que acredita lo indicado precedentemente agregado a Fs. 463 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Otros cursos:

Primeras Jornadas de Cartas Orgánicas Municipales", certificado a fs. 464 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente a la Conferencia sobre "La Policía Judicial", certificado a fs. 465 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Miembro Titular de la XII Conferencia Nacional de Abogados: "Las Leyes que la Constitución manda sancionar", fs. 466 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Secretaria de las Comisiones I y V en la XII Conferencia Nacional de Abogados: "Las leyes que la Constitución manda sancionar", fs. 467 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente a la Conferencia sobre "Introducción a la Mediación", fs. 468 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente a la Jornada Académica sobre Mediación, fs. 469 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente a la Jornada de Derecho Internacional Humanitario, fs. 470 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente al Seminario Intensivo sobre “Riesgos del Trabajo”, fs. 471 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente a las “Primeras Jornadas sobre constitución y funcionamiento de las sociedades por acciones”, fs. 472 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente al XIX Congreso Nacional de Derecho Procesal, fs.473 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente a las XXIII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y 2do. Congreso Internacional de Mendoza, fs. 474 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente a las “Primeras Jornadas sobre Procedimiento Contencioso administrativo”, fs. 475 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente a la “Charla-debate sobre caducidad de instancia”, fs. 476 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente a la Charla Debate sobre Caducidad de Instancia, fs. 477 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente al Seminario “El nuevo Procedimiento de ejecución fiscal”, fs. 478 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente al Seminario de “Actualización y Perfeccionamiento Tributario”, fs. 479 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente al XII Congreso Argentino y Jornadas Internacionales del Derecho al Consumidor”, fs. 480 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente al Curso Taller “Minería. Medio Ambiente. Régimen Legal en Inversiones Mineras”, fs. 481 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente a la Jornada de Análisis y Debate de la Reforma del Código Civil, fs. 482 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Participante del XXIV Congreso Argentino de Derecho Internacional “Dr. Julio Barberis” de la Universidad Nacional de Rosario, fs. 483 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Curso *Aprobado* de “Metodología de la Investigación”. Duración: días 31 de Mayo y 01 de Junio de 2012. Certificado expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca en Diciembre del 2012, fs. 484 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Post Grado en Derecho Minería Regulación y Gestión Minera, 2013/2014 conforme Programa que se adjunta a fs. 485/495 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17 y aprobación del Trabajo Final presentado: **“EL SEGURO AMBIENTAL MINERO: SU INTERPRETACION A LA LUZ DE LOS AUTOS NRO. 56.432/12 “FUNDACION MEDIO AMBIENTE C/ E.N. – P-E.N. DECRETO 1638/12 –S.S.N. RESOLUCION 37.160 S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO”, SU APLICACIÓN EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y CONFLICTOS CONSTITUCIONALES”** en 20 fojas (fs. 496/515).-

Asistente al Congreso Internacional sobre Riesgos de Desastres y Desarrollo Territorial Sostenible (2013), fs. 517 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente al Curso Taller “Minería, Medio Ambiente, Régimen Legal e Inversiones Mineras”, fs. 518 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente a la Jornada de Análisis y Debate de la Reforma del Código Civil, fs. 519 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente a la Jornada Provincial de “Análisis del Proyecto de Modificación del Código Civil y Comercial”, fs. 520 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente en el XXIV Congreso Argentino de Derecho Internacional, fs. 521 de carpeta para

Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente al XXIX Congreso Argentino de Derecho Internacional como miembro asociado, fs. 522 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Asistente a las VI Jornadas de la Defensa Pública Oficial realizadas en la ciudad de Santiago del Estero en Septiembre de 2017, organizadas por la Defensoría General de la Nación, fs. 523 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-
Participación en carácter de conferencista, panelista o ponente en cursos o congresos de interés para la tarea que, en caso de acceder al cargo, deberá desarrollar

Carácter:

Institución organizadora:

Tema:

Fecha:

Certificación a Fs. _____.-

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA (Art. 32, Inc. d):

(En el supuesto de más de un cargo, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Universidad y cronológicamente).

Institución: Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Catamarca.-

Materia/curso dictado: Derecho Agrario y Minero.-

Cargo desempeñado: Adscripta.-

Naturaleza de la designación: Designación por Resolución conforme valuación de antecedentes.-

Período de ejercicio: 2011, 2012 y 2013.-

Certificado de la Institución a Fs. 524 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17 y Resolución y constancia a fs. 525/528 de carpeta para Concurso 147 conforme Resolución DGN N° 1244/17.-

Copias del proyecto de investigación originario a Fs. _____.-

Copias del informe final a Fs. .-